Municipalidad Cerrillos

000206

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 10 FEB 2026

V I S T O S:

El certificado para vacaciones progresivas emitido por la Administradora de Fondo de Pensiones AFP Provida; Lo dispuesto en el Dictamen Nº 15.475 de 2064 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el Artículo 67 y 68º; la Resolución Nº 573 de 2014 e Informe 27/2015 de Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud presentada por la funcionaria y la certificación de la A.F.P. correspondiente.

Que, el Artículo 67 del Código del Trabajo de Chile (DFL N° 1 DE 2002) pertenece a la normativa que regula el feriado legal anual o vacaciones, estableciendo que los trabajadores con más de un año de servicio tienen derecho a 15 días hábiles de descanso pagado, se otorga preferentemente en primavera o verano.

Que, Feriado Progresivo (Art. 68): Todo trabajador tiene derecho a un día adicional de feriado legal por cada 3 nuevos años trabajados, siempre que ya cuente con 10 años de servicio (continuos o no), para cualquier empleador.

Que, de acuerdo a las facultades delegadas al Administrador Municipal mediante el Decreto Exento Nº 202/1566/2014, en su punto j) se ha establecido que en esta autoridad se encuentra la potestad de, entre otras, autorizar las materias relacionadas con el personal municipal y de educación correspondiente a permisos administrativos, feriados legales, licencias médicas y horas extraordinarias.

D E C R E T O:

1. Reconózcase a doña **PAULA ANDREA MACHUCA NAVARRO,** Cédula de Identidad Nº [redacted] funcionaria Código del Trabajo el tiempo servido en la administración pública y privada que se indica, para los efectos de feriado legal progresivo:

TIEMPO RECONOCIDO	MESES COTIZADOS	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOTAL, DÍAS FERIADO (incluye el progresivo)
19 años con 5 meses	233 meses	30 de enero de 2026	17 días

2. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal
ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (S)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Alcalde (s)

CQO/AAA/MPP/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- SecretaríaMunicipal.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Página Web